

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal, M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo previsto en el párrafo 1.º del artículo 236 de la ley de Régimen Local y párrafo 1.º del artículo 161 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, se convoca a la Excm. Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día primero de abril del corriente año, a las doce horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para dar cumplimiento a los preceptos legales en orden a su constitución.

Madrid, 29 de marzo de 1967. — El Presidente, firmado: Carlos González-Bueno.

(G.—4.529)

### Sección de Hacienda y Economía.—Negociado: Patrimonio

#### ANUNCIO

Se convoca subasta pública para la enajenación de la finca urbana propiedad de esta Corporación, sita en esta capital, en la calle de Núñez de Balboa, número 114, donde se halla actualmente instalado el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, con arreglo al pliego de condiciones que estará expuesto al público en las oficinas de esta Corporación (calle de García de Paredes, 65), Sección de Hacienda.—Negociado Patrimonio.

**Descripción de la finca.**—Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.—Finca urbana situada en la calle de Núñez de Balboa, número 114.—El terreno de esta finca ocupa el total de una manzana, tiene forma de rectángulo y sus linderos son los siguientes: En dirección Norte-Sur, fachada a la calle de Núñez de Balboa, en línea de 144,05 metros de longitud; en dirección de Oeste a Este, fachada a la calle del General Oráa, en línea de 91,93 metros; en dirección Sur-Norte, fachada a la calle de Castelló, en línea de 144,05 metros, y en dirección Este a Oeste, fachada a la calle de María de Molina, en línea de 91,93 metros.—El terreno está situado en pleno casco urbano de Madrid, en el distrito de Buenavista, barrio de Salamanca, y está dotado de toda clase de servicios urbanos y de instalaciones urbanísticas.—Las edificaciones se componen de un gran bloque central con tres plantas sobre el suelo y un semisótano. Adosada a este bloque central se encuentra la capilla del Establecimiento. Con independencia de este bloque, existe una serie de construcciones dedicadas a dependencias y servicios de dicho Establecimiento.—Su estado de conservación es bueno.

**Superficie del terreno.**—La superficie total del terreno es de 13.226,52 metros cuadrados, equivalentes a 170.357,57 pies cuadrados.

**Tipo mínimo.**—Servirá de precio tipo el de 376.202.859,75 pesetas, y será desechada toda proposición que ofrezca un precio inferior al mismo.

**Forma de pago.**—150.000.000 de pesetas en el acto del otorgamiento de la escritura pública de compraventa, una vez adjudicada definitivamente la finca. El resto en tres plazos anuales de 75.400.953,25 pesetas, los cuales vencerán en la última quincena de los años 1968, 1969 y 1970, respectivamente. El importe de la mejora de precio tipo, si la hubiere, se abonará adicionándolo al del último plazo, es decir, al que corresponde abonar en el año 1970.

**Garantía provisional.**—1.961.014,30 pesetas.

**Garantía definitiva.**—La que resulte de aplicar lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Presentación de plicas.**—En la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Patrimonio (García de Paredes, 65), de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

**Apertura de plicas.**—En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación.

La finca reseñada se vende como cosa cierta y determinada.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., calle ....., enterado del pliego de condiciones que rige la enajenación de la finca urbana sita en Madrid, en la calle de Núñez de Balboa, número 114, hace la oferta de ..... pesetas (en número y en letra), con estricta sujeción a las condiciones establecidas en esta subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 30 de marzo de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—68.610)

### Sección de Fomento

Se convoca concurso para la ejecución de las obras de terminación de los edificios hospitalarios que componen la "Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco", con arreglo a los proyectos y pliegos de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 296.870.123,87 pesetas. Plazo de ejecución: Veinticuatro meses como máximo.

Garantía provisional: 3.053.701,23 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del

precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Presentación de plicas:** En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

**Apertura de plicas:** En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle de ....., enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de ....., se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de ..... pesetas y terminarlas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 28 de marzo de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—68.611)

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### Dirección General de Transportes Terrestres

### Primera Jefatura de Construcción

#### EXPROPIACIONES

#### Enlaces Ferroviarios de Madrid

#### Término municipal de Madrid

#### Accesos Complementarios de la Estación de Chamartín

#### GRUPO XXXII

Declaradas de urgencia por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de expropiación, las obras arriba referidas, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 6 de abril de 1967, a las once de la mañana, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas en el lugar de situación de las fincas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación, que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

### RELACION NOMINAL DE PROPIETARIOS

Número. — Propietario. — Domicilio. — Situación de la finca.—Clase de finca

XXXII-1. — Don Aurelio Guadalajara Ruiz.—San Bernardino, 12, Madrid.—Gómez Ortega, 11.—Urbana.

XXXII-1. — Don Aurelio Guadalajara Ruiz.—San Bernardino, 12, Madrid.—Gómez Ortega, 11.—Industria.

XXXII-2. — Herederos de don Simón Ballesteros Alvarez. — Delicias, 28, Madrid.—Gómez Ortega, 13.—Urbana.

XXXII-3. — Doña Daniela Pulido Hermoso. — Avenida de Reina Victoria, 16, Madrid.—Emilio Campión, 8, y Gómez Ortega, 15, Madrid.—Solar.

XXXII-4. — Desconocido. — Emilio Campión, 6.—Urbana.

XXXII-5.—Herederos de don Demetrio Serrano Sanz. — Francisco Campos, 3.—Francisco Campos, 6.—Urbana.

XXXII-6.—Don Manuel Orea Orea. — Francisco Campos, 5.—Francisco Campos, número 5.—Urbana.

XXXII-7.—Don José Caro.—Francisco Campos, 7.—Francisco Campos, 7.—Urbana.

XXXII-8.—Doña Emilia García Alejandro. — Francisco Campos, 8.—Francisco Campos, 8.—Urbana.

XXXII-9. — Don Angel Catalina Lombard y Martínez de la Rosa. — Monte Esquinza, 36.—Gabriel Lobo, 39.—Urbana.

XXXII-9.—Don Máximo Krug.—Gabriel Lobo, 39.—Gabriel Lobo, 39.—Industria.

XXXII-10.—Herederos de don Ildefonso Morán García. — Gabriel Lobo, 35.—Gabriel Lobo, 35.—Urbana.

XXXII-11.—Herederos de don Ildefonso Morán García. — Gabriel Lobo, 35.—María Francisca, 3.—Urbana.

Madrid, 16 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis da Casa.

(G. C.—1.646)

(I.—2.619)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Felipe Navacerrada Salinas.

Domicilio: Villanueva, núm. 3, San Sebastián de los Reyes, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Guadalix.

Tramo: De 300 metros de longitud, a partir del Camino de Torrelaguna, 700 metros aguas arriba.

Término municipal: Algete (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia A. R. 72/67-M.)

Madrid, 16 de marzo de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—1.624) (O.—68.498)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

### NOTA

Nombre del peticionario: Don Felipe García Gallego.

Domicilio: 28 de Marzo, número 20, Colmenar Viejo, Madrid.

Clase de material a extraer: Zahorra.

Metros cúbicos: 6.500.

Cauce: Río Guadalix.

Tramo: De 300 metros, comprendido entre un punto situado a 20 metros aguas arriba de la desembocadura del arroyo Endrinal.

Término municipal: Guadalix de la Sierra (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia A. R. 30/67-M.)

Madrid, 16 de marzo de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—1.625) (O.—68.497)

## Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

### Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 31.367, a favor de don Antonio Beardo Morgado. Expte. número 3.848/67.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 15 de marzo de 1967. — El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—46.220)

## Ayuntamientos

### COLMENAR DE OREJA

Solicitada licencia municipal por don Juan Castillo Sanz para establecer una fábrica de hielo en la calle del Cano, número 9, de esta población, queda abierta información pública por diez días, a fin de que quienes se consideren afectados

de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones pertinentes.

Colmenar de Oreja, 17 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.659) (O.—68.531)

### HORCAJO DE LA SIERRA

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el período de ocho días hábiles, el Padrón de la Riqueza Rústica del año 1967, a efectos reclamatorios.

Horcajo de la Sierra, 15 de marzo de 1967.—El Alcalde, Pedro Uceda.

(G. C.—1.660) (X.—4.245)

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Por el Real Automóvil Club se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito de fuel-oil en el lugar denominado Pesadilla, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Sebastián de los Reyes, 17 de marzo de 1967.—El Alcalde accidental, Angel del Olmo.

(G. C.—1.661) (O.—68.532)

Por don Fernando Maroñas se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de marmolería en la calle de Pablo Ortiz, núm. 38, de este término.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Sebastián de los Reyes, 17 de marzo de 1967.—El Alcalde accidental, Angel del Olmo.

(G. C.—1.662) (O.—68.533)

Por don Remigio Herrera Segura se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de talleres mecánicos, auxiliar de automoción y construcción de máquinas centrífugas en el Camino de lo Cortao, de este término.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Sebastián de los Reyes, 17 de marzo de 1967.—El Alcalde accidental, Angel del Olmo.

(G. C.—1.663) (O.—68.534)

Por don Juan Fuertes González se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de colchones, sita en el Camino de Barajas, de este término.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Sebastián de los Reyes, 17 de marzo de 1967.—El Alcalde accidental, Angel del Olmo.

(G. C.—1.664) (O.—68.535)

### HORCAJUELO DE LA SIERRA

Se hallan expuestos al público, por los plazos reglamentarios, los documentos que más abajo se relacionan, los cuales pueden ser examinados en la Secretaría

del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones contra los mismos que estimen convenientes.

Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza Rústica para el año 1967.

Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza Urbana para el año 1967.

Liquidación del Presupuesto de 1966.

La Rectificación al Padrón de Habitantes de 1965.

Horcajuelo, 13 de marzo de 1967.—El Alcalde, Félix Rebollo.

(G. C.—1.665) (O.—68.536)

### ALCALA DE HENARES

Confecionada la Rectificación al Padrón municipal de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Alcalá de Henares, 18 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.666) (X.—4.246)

### GARGANTA DE LOS MONTES

Se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento los Padrones de la Contribución Rústica y Urbana del año 1967, para oír reclamaciones, por plazo de ocho días.

Garganta de los Montes, a 17 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.667) (X.—4.247)

### VALDEMORILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario para atender a la mejora del alumbrado público del casco urbano de este pueblo, compra del solar donde se ha de instalar la Casa del Médico y Centro de Higiene Rural; pago de la tercera parte del coste del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de este pueblo; aportación para la construcción de la Casa del Médico y Centro de Higiene Rural; pago de Planos Fotogramétricos de zona de ensanche, del casco urbano, dehesa de los Propios de esta Villa y aportación a la reconstrucción de la iglesia parroquial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estime convenientes.

Valdemorillo, a 19 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.668) (O.—68.537)

### RIBATEJADA

Don Benito Meco Gutiérrez solicita autorización para instalar un gallinero en "El Cañadizo de Chivares", en las afueras del pueblo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes al amparo de la Ley.

Ribatejada, a 16 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.669) (O.—68.538)

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrones de Rústica, Urbana y Licencia Fiscal, por ocho días.

Arbitrios municipales de Rústica y Urbana, por ocho días.

Rectificación al Padrón de Habitantes, por quince días.

Liquidación del Presupuesto ordinario de 1966, por quince días.

Ribatejada, a 16 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.670) (O.—68.539)

### PINILLA DEL VALLE

Remitido a este Ayuntamiento por la Administración de Tributos Directos el Padrón de la Contribución Territorial Rústica de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1967, se halla expuesto dicho documento, por plazo de ocho días hábiles, en esta Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Pinilla del Valle, 17 de marzo de 1967. El Alcalde, Ildefonso Vera.

(G. C.—1.671) (X.—4.248)

### MEJORADA DEL CAMPO

Habiéndose formado el Padrón de la Riqueza Rústica de 1967, se expone al público por ocho días, para examen y reclamaciones.

Mejorada del Campo, a 10 de marzo de 1967.—El Alcalde, Manuel Alfayate.

(G. C.—1.672) (X.—4.249)

### LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, por término de ocho días, los repartos de Rústica y Urbana de 1967.

Los Santos de la Humosa, 15 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.673) (X.—4.250)

### PEZUELA DE LAS TORRES

La Rectificación al Padrón de Habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1966, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Pezuela de las Torres, 16 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.674) (X.—4.251)

### VILLANUEVA DEL PARDILLO

Durante el plazo de ocho días, y al objeto de oír reclamaciones, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los Padrones de las Riquezas Rústica y Urbana, correspondientes al ejercicio de 1967, referidos a este término municipal.

Villanueva del Pardillo, a 14 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.675) (X.—4.252)

### PRADENA DEL RINCON

Se hallan expuestos al público, por los plazos reglamentarios, los documentos que más abajo se relacionan, los cuales pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones contra los mismos que estimen convenientes.

Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza Rústica para el año 1967.

Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza Urbana para el año 1967.

Liquidación del Presupuesto de 1966.

Primera Rectificación al Padrón de Habitantes de 1965.

Prádena del Rincón, 13 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.676) (O.—68.540)

### VALDETORRES DE JARAMA

Se encuentra expuesto al público por un plazo de ocho días el Padrón de la Riqueza Rústica, correspondiente a este término municipal y ejercicio de 1967, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo por las personas interesadas, para su informe por la Junta Pericial local, y su elevación posterior a la Delegación Provincial de Hacienda.

Valdetorres de Jarama, 17 de marzo de 1967.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—1.677) (X.—4.253)

### ZARZALEJO

Don Lorenzo Morillas Alvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zarzalejo (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1966; sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Zarzalejo, a 18 de marzo de 1967.—El Presidente de la Corporación, Lorenzo Morillas.

(G. C.—1.678) (O.—68.541)

Don Lorenzo Morillas Alvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zarzalejo (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta anual de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de

1966; sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.  
Zarzalejo, a 18 de marzo de 1967.—El Presidente de la Corporación, Lorenzo Morillas.  
(G. C.—1.679) (O.—68.542)

Don Lorenzo Morillas Alvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zarzalejo (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1966; sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Zarzalejo, a 18 de marzo de 1967.—El Presidente de la Corporación, Lorenzo Morillas.  
(G. C.—1.680) (O.—68.543)

#### VILLANUEVA DE PERALES

Queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón de la Riqueza Urbana de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1967, para que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones que a su derecho convinieren.

Villanueva de Peralas, 13 de marzo de 1967.—El Alcalde, José María López Malla.  
(G. C.—1.681) (X.—4.254)

#### VILLAR DEL OLMO

Queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, la Rectificación del Padrón municipal de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1966.

Villar del Olmo, a 15 de marzo de 1967.—El Alcalde, Jaime Toledo.  
(G. C.—1.682) (X.—4.255)

#### LA HIRUELA

En la Secretaría municipal y por término de ocho días, a efectos de reclamaciones, se halla expuesto al público el Padrón de Riqueza Rústica para el año 1967.

La Hiruela, 15 de marzo de 1967.—El Alcalde, Daniel Lozano.  
(G. C.—1.683) (X.—4.256)

#### VILLAVICIOSA DE ODON

Por plazo de ocho días, y a los efectos determinados en la vigente legislación, se encuentran expuestas al público en Secretaría las Matrículas - Padrones de las Contribuciones Rústica y Urbana para 1967, recibidas de la Delegación de Hacienda.

Villaviciosa de Odón, 15 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.684) (X.—4.257)

#### HOYO DE MANZANARES

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Habilitación y Suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Hoyo de Manzanares, 10 de marzo de 1967.—El Alcalde, A. Marcos.  
(G. C.—1.685) (O.—68.544)

#### ALDEA DEL FRESNO

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base en el arrendamiento, por medio de subastas, de terrenos de Propios con destino a campamento turístico, se exponen al público en la Secretaría por término de ocho días, a efectos de reclamaciones, conforme con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

Aldea del Fresno, a 15 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.686) (O.—68.545)

#### POZUELO DE ALARCON

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Unión Resinera Española, S. A.", ha solicitado licencia para instalar un almacén de venta por mayor de productos químicos y drogas en general en la calle de Benigno Granizo, núm. 11.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 15 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.687) (O.—68.546)

#### AMBITE

Por parte de don Anselmo Gismero Meco, se ha solicitado licencia para instalar un salón de baile en la finca número 25 de la calle del Comandante Juan Angel, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Ambite, a 17 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.688) (O.—68.547)

#### BOADILLA DEL MONTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, durante quince días, la Rectificación municipal del Padrón de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1966.

Boadilla del Monte, a 16 de marzo de 1967.—El Alcalde, Esteban Fabra.  
(G. C.—1.689) (X.—4.258)

#### CHINCHON

Se halla expuesta al público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Rectificación del Padrón de Habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1966.

Chinchón, 15 de marzo de 1967.—El Alcalde, Baldomero Martínez Peco.  
(G. C.—1.690) (X.—4.259)

#### EL BOALO

Don Víctor Escalada Morato, Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de administración del Patrimonio, Cuenta general de Presupuesto y Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1966; sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

El Boalo, a 16 de marzo de 1967.—El Presidente de la Corporación, Víctor Escalada.  
(G. C.—1.691) (O.—68.548)

#### VALDILECHA

Formados los Padrones de Rústica y Urbana para el año 1967, se exponen al público por término de ocho días hábiles, para su examen y reclamaciones.

Valdilecha, 11 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.692) (X.—4.260)

#### TITULCIA

Habiendo sido remitido a esta Alcaldía por la Delegación de Hacienda el Padrón de la Contribución de Riqueza Urbana de este término municipal, formado para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de oír las reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Titulcia, a 11 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.693) (X.—4.261)

#### BUSTARVIEJO

Se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, para oír reclamaciones, los Pa-

drones de las Riquezas Rústica y Urbana de este término municipal, para el ejercicio del año actual 1967.

Bustarviejo, 16 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.694) (X.—4.262)

#### CERCEDILLA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Petra Expósito González ha solicitado licencia para instalar una cerrajería mecánica en la calle de Manuel González Amezcua.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Cercedilla, a 15 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.695) (O.—68.549)

#### TORREJON DE LA CALZADA

Se expone al público, por ocho días, el Padrón de la Riqueza Urbana para 1967, y oír reclamaciones.

Torrejón de la Calzada, 16 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.696) (X.—4.263)

#### VALVERDE DE ALCALA

Se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, en las oficinas de este Ayuntamiento, el Padrón de la Riqueza Rústica y Pecuaría para el actual año de 1967, a efectos de reclamaciones que procedan, por los interesados.

Valverde de Alcalá, a 14 de marzo de 1967.—El Alcalde, Gregorio Machicado García.  
(G. C.—1.697) (X.—4.264)

#### CIEMPOZUELOS

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, el proyecto y pliegos de condiciones de pavimentación de la calle Tres Peces, de esta Villa, se expone al público por plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ciempozuelos, 16 de marzo de 1967.—El Alcalde-Presidente, Jesús Díez Jiménez.  
(G. C.—1.698) (O.—68.550)

#### VALDEMORO

Por don Agustín Suárez Alvarez y doña María Díaz Cruz, vecinos de Madrid, se ha solicitado licencia municipal en este Ayuntamiento para la puesta en marcha de un taller mecánico y de calderería en el kilómetro 25,500 de la carretera de Andalucía.

Lo que se hace saber al público a efectos de información pública por espacio de diez días y a tenor de O. M. de 15 de enero de 1963.

Valdemoro, 16 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.699) (O.—68.551)

Por don Isidoro Alvarez Arribas, vecino de Madrid, en nombre y representación de "Maderas y Embalajes, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia municipal en este Ayuntamiento para la puesta en marcha de una fábrica de embalajes y serrería en el kilómetro 37 de la carretera comarcal de Navalcarnero a Chinchón.

Lo que se hace saber al público a efectos de información pública por espacio de diez días y a tenor de O. M. de 15 de enero de 1963.

Valdemoro, 16 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.700) (O.—68.552)

Por don Santiago González Rodríguez, en nombre y representación de la Empresa "B. O. Y. D. Estructuras Metálicas", se ha solicitado licencia municipal en este Ayuntamiento para la puesta en marcha de una fábrica de estructuras metálicas en el Camino de la Carregüela, de este término municipal.

Lo que se hace saber al público a efectos de información pública por espacio de

diez días y a tenor de O. M. de 15 de enero de 1963.

Valdemoro, 16 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.701) (O.—68.553)

#### MONTEJO DE LA SIERRA

Se hallan expuestos al público, por los plazos reglamentarios, los documentos que más abajo se relacionan, los cuales pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones contra los mismos que estimen convenientes.

Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza Rústica para el año 1967.

Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza Urbana para el año 1967.

Liquidación del Presupuesto de 1966.

Primera Rectificación al Padrón de Habitantes de 1965.

Montejo de la Sierra, 13 de marzo de 1967.—El Alcalde, Benito Fernández.

(G. C.—1.702) (O.—68.554)

#### LEGANES

Habiéndose confeccionado por la Delegación de Hacienda el Padrón de la Riqueza Rústica y Urbana para 1967, de este término municipal, se expone al público para oír reclamaciones en el plazo de ocho días, hallándose de manifiesto en la Secretaría municipal.

Leganés, 16 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.722) (X.—4.265)

Hallándose en tramitación las aperturas de Estaciones de Servicio para instalar una gasolinera de tercera categoría, de don José Fernández Mejino, en la calle del Generalísimo, núm. 4, dentro del casco de la población de Leganés, se expone al público, a fin de que las personas interesadas puedan formular reclamaciones dentro del plazo legal de quince días, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El expediente se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal.

Leganés, 16 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.723) (O.—68.559)

Interesada la construcción de una Estación de Servicio de segunda categoría en el kilómetro 0,750 de la carretera local de Leganés a Alcorcón, se expone al público para oír reclamaciones durante el plazo legal de quince días, a partir de la publicación de este anuncio. El expediente se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal.

Leganés, 16 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.724) (O.—68.560)

Interesada la construcción de un Estación de Servicio de primera categoría en el término de Leganés, Zona carretera Getafe a esta Villa y paraje de la Zona Industrial, se expone al público para oír reclamaciones durante el plazo legal de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Leganés, 16 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.725) (O.—68.561)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

#### CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número ocho, a instancia de Antonio Menéndez Pérez, contra "Gráficas Tejarío, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado se cite a la Empresa demandada "Gráficas Tejarío, S. A.", cuyo paradero se ignora, para el día once de abril del año en curso y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, veintisiete, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse

por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a la Empresa "Gráficas Tejarío, S. A.", demandada en autos, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(B.—964)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

#### CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número ocho, a instancia de Antonio Menéndez Berenguer, contra "Gráficas Tejarío, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado se cite a la Empresa demandada "Gráficas Tejarío, S. A.", cuyo paradero se ignora, para el día once de abril del año en curso y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, veintisiete, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a la Empresa "Gráficas Tejarío, S. A.", demandada en autos, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(B.—965)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

#### CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número ocho, a instancia de Concepción Menéndez Berenguer, contra "Gráficas Tejarío, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado se cite a la Empresa demandada "Gráficas Tejarío, S. A.", cuyo paradero se ignora, para el día once de abril del año en curso y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, veintisiete, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a la Empresa "Gráficas Tejarío, S. A.", demandada en autos, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(B.—966)

### Audiencia Provincial de Madrid

#### EDICTO

Por el presente se cita, notifica y hace saber a Covadonga Gloria Fernández Grande, que la Sección Primera de la Au-

dencia Provincial de Madrid ha señalado el día 12 de mayo próximo para que tenga lugar el acto del juicio oral, a las doce de su mañana, en las diligencias preparatorias número 20 de 1966, procedentes del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid.

Madrid, a 1 de marzo de 1967.—El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—1.322 bis) (B.—762)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano, de los de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos veintitrés de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de "Accesorios y Suministros Industriales, S. A.", contra don Federico Rivera de la Torre, habiéndose acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta de los embargados al referido deudor, por primera vez y término de ocho días.

Para lo que se ha señalado, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinte de abril próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

##### Primera

Que servirá de tipo el de tasación de los bienes.

##### Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido precio.

##### Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio referido, y el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un torno automático, marca "Mupen", modelo T.A. 18, valorado en veinticinco mil pesetas.

Un torno cilíndrico, marca "Zubal", con motor acoplado de 2 HP, valorado en veinte mil pesetas.

Una máquina fresadora, marca "Migi", valorada en dieciocho mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Miguel Granados López.

(A.—46.202)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Saorín Fernández, contra otro y don Ramón Vallejo Hidalgo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día trece de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público haciéndose presente:

##### Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

##### Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Tercero

Que los títulos de propiedad están suplididos por la certificación del Registro.

##### Cuarto

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Quinto

Que los bienes salen a subasta formando cada uno un lote independiente.

##### Bienes que se subastan

Uno. Local comercial derecha, situado en la planta baja de la calle de Argüeso, número cuarenta y cuatro, de esta capital. Linda: por el frente, con la calle de su situación, por donde tiene su entrada; por la izquierda, entrando, con el portal rellano de acceso, caja de escalera y local comercial izquierda; por la derecha, con pared limítrofe derecha de la casa, y al fondo, con testero de la casa. Tasada en cuatrocientas ochenta y seis mil seiscientas cuarenta y cinco pesetas.

Dos. Local comercial derecha, situado en la planta baja de la calle de Argüeso, número cuarenta y seis, de esta capital. Linda: por su frente, con la calle de su situación, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, con portal rellano del portal, caja de escalera y local comercial izquierda; derecha, pared limítrofe derecha de la casa, y al fondo, con testero de la finca. Tasada en cuatrocientas ochenta y seis mil seiscientas cuarenta y cinco pesetas.

Tres. Local comercial izquierda, situado en la planta baja de la calle de Argüeso, número cuarenta y seis, de esta capital. Linda: por su frente, con calle de su situación, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, con pared limítrofe izquierda de la casa; a la derecha, con portal, rellano del portal, caja de escalera y local comercial derecha, y al fondo, con testero de la finca. Tasada en cuatrocientas setenta y nueve mil seiscientas cuarenta y ocho pesetas.

Cuatro. Piso tercero izquierda, en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa situada en la calle de Argüeso, número cuarenta y seis, de esta capital. Linda: al frente, con caja de escalera, por donde tiene su entrada, patio de manzana y piso derecha de su misma planta; izquierda, entrando, con testero de la casa; a la derecha, con calle de su situación, y al fondo, con pared limítrofe derecha de la casa. Tasado en trescientas cuarenta mil pesetas.

Cinco. Piso tercero derecha, en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa sita en la calle de Argüeso, número cuarenta y seis, de esta capital. Linda: al frente, con patio de manzana, caja de escalera por donde tiene su acceso y piso izquierda de su misma planta; a la derecha, entrando, con testero de la casa, izquierda, con calle de su situación, y al fondo, con pared limítrofe izquierda de la casa. Tasado en trescientas cuarenta mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—46.204)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, penden los autos de juicio ejecutivo (número trescientos veintiocho de mil novecientos sesenta y seis), instados por "Maquinaria y Elementos de Transporte, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don José Luis Romero Neira, sobre pago de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Una motocicleta, marca "Ducatti", de 250 cm., matrícula M-382.833.

Dicha motocicleta se halla depositada en poder de don Tirifilo de Mingo Urbano, con domicilio en Amnistía, número cinco.

Dicha motocicleta ha sido valorada en seis mil pesetas.

Para dicho acto se ha señalado el día diecisiete de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez, sito en General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que referida máquina sale a pública subasta por primera vez y en la suma anteriormente indicada.

Que deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento efectivo de las seis mil pesetas tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo de subasta.

Que la cantidad en que sea rematada, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, M. Priego. (Rubricados.)

Y para su inserción con la antelación necesaria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, M. Priego.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, L. A. Burón Barba.

(A.—46.200)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

Por el presente se hace saber: Que por providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número once, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de don Bernardo Pozo Muñoz, que gira con el nombre comercial de "Mofición", con oficinas en Fuente del Berro, diecinueve, y talleres en paseo Imperial, sesenta y tres, de esta capital, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones de dicho señor.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.213)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número doce de los de Madrid, en auto dictado el diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se despachó ejecución a instancia de "Finanzauto. Sociedad Anónima", Madrid, contra los bienes y rentas de don Eduardo Canillero Sardá, por la cantidad de ciento cinco mil trescientas dos pesetas de principal y treinta mil más calculadas para costas y gastos; representada dicha parte demandante por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, y siendo desconocido el domicilio y paradero actual de dicho demandado, y habiéndose practicado embargo en la porción proindivisa que pueda corresponderle en el camión, marca "Sava", M-378.550, sin previo requerimiento al pago, y en virtud de lo acordado en providencia de diez de los corrientes, recaída en expresados autos, a efectos de lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita por el presente a don Eduardo Canillero Sardá, concediéndole el término de nueve días para que se personen en el juicio y se oponga a la ejecución si le conviniera, a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—46.214)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia del número catorce, de esta capital, en expediente promovido de doña Cecilia García García, sobre declaración de herederos abintestato de don Ramón García García, natural de Buelna (Asturias), hijo de don Matías y doña Cecilia, presbítero, se hace saber el fallecimiento sin testar de dicho causante, ocurrido en Madrid el día tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis, sin dejar ascendientes; y que reclama su herencia su hermana de doble vínculo doña Cecilia García García, a fin de que quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, a partir de esta publicación.

Madrid, trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas. — El Juez de primera instancia, Miguel Alvarez.

(A.—46.209)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número diecisiete de esta capital, en providencia de este día, dictada en el ramo separado de responsabilidad civil subsidiaria, dimanante del sumario que se siguió sobre imprudencia, bajo el número quinientos dieciocho de mil novecientos sesenta y dos, contra Pedro Vallejo Jerez, se saca por segunda vez a la venta en pública subasta y término de ocho días los bienes siguientes:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula de Madrid, número doscientos dieciséis mil seiscientos sesenta y cuatro.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de abril próximo, a las doce horas, anunciándose al público a su celebración por medio del presente; y previniéndose:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo mencionado.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—29.114)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por "Trema-Osnur, S. A.", contra don Pablo Marcos González, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca embargada como de la propiedad de dicho deudor, consistente en:

Una tierra, sita en San Martín de la Vega, al sitio denominado Llano del Olivar, paraje denominado "Espartinas", finca llamada "Espartinas", procedente de la llamada "Cuartel Chico", con una superficie de cuatro hectáreas. Linda: al Norte, con José Chaparro Rodríguez y Francisco Ramírez; al Este, con Ventura Rincón Panadero; al Sur, camino Llano del Olivar, llamado también senda de Getafe o camino de San Juan, y al Oeste, con el indicado camino.

Tasada en la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de mayo

próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.208)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince y accidentalmente del número diecinueve de los de esta capital, en autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, número trescientos trece de mil novecientos sesenta y uno, seguidos a instancia de don Policarpo Cavero Combarros, contra don Inocencio Benito Hernando, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y en dos lotes, las fincas siguientes:

## Primer lote

Cinco fincas en término municipal de Espinosa de Cervera, partido judicial de Salas de los Infantes, provincia de Burgos, que se describen así:

Primera. Rústica, cereal de clase cuarta, polígono diecinueve, parcela tres del Catastro de Rústica, al paraje "Las Entrás", cultivo cereal, de cincuenta y dos áreas con ochenta centiáreas de cabida. Que linda: Norte, con herederos de Tomás Molinera; Este, con camino de Vinateros; Sur, con Aquilino Martínez, y Oeste, con terreno del Ayuntamiento.

Segunda. Rústica, polígono veinte, parcela noventa y nueve del Catastro, al paraje "Rebriongos", cultivo cereal de tercera clase, de su cabida siete áreas noventa y dos centiáreas; y que linda: Norte, con Aniana Aragón; Este, con Santiago Aragón; Sur, con Teófilo Aragón, y Oeste, con camino del Molino.

Tercera. Rústica, polígono veinte, parcela ciento siete del Catastro, al paraje "Rebriongos", cultivo cereal de clase tercera, de cabida veintidós áreas. Que linda: Norte, con R.<sup>o</sup> Briongos y Felisa Camarero; Este, con R.<sup>o</sup> Briongos; Sur, con Gregorio Nebreda, y Oeste, con Aniana Aragón.

Cuarta. Rústica, polígono veinte, parcela ciento trece del Catastro, al paraje "Rebriongos", cultivo cereal de tercera, de cabida siete áreas con noventa y dos centiáreas. Que linda: Norte, con Feliciano Bravo; Sur, con Severiano Herrera; Este, con terreno del Ayuntamiento de Espinosa de Cervera, y Oeste, con R.<sup>o</sup> Briongos.

Quinta. Rústica, polígono veinte, parcela ciento diecinueve del Catastro, al paraje "Rebriongos", cultivo cereal de tercera, de cabida dieciocho áreas con cuarenta y ocho centiáreas. Que linda: Norte, con Saturnino Aragón; Este, con Ayuntamiento de Espinosa de Cervera; Sur, con Antonina Hernando, y Oeste, con ídem.

## Segundo lote

Sesenta y nueve fincas en término de Ciruelos de Cervera, Ayuntamiento de Briongos, partido judicial de Lerma, provincia de Burgos, que se describen así:

Primera. Rústica, polígono cuatro, parcela tres del Catastro, al paraje "Val-

deperal", cultivo cereal, superficie treinta y ocho áreas con setenta centiáreas. Que linda: Norte, Enrique Martínez; Este, Ayuntamiento de Ciruelos; Sur, Marcelino Bravo; Oeste, C. Briongos.

Segunda. Rústica, polígono cuatro, parcela cincuenta y seis, paraje "Cerro Alonso", cultivo cereal, superficie cuarenta y nueve áreas con noventa y cinco centiáreas. Que linda: Norte, Simeón Nebreda; Este, Comunidad Vecinos de Ciruelos; Sur, con Marcelino Bravo; Oeste, Comunidad Vecinos de Ciruelos.

Tercera. Rústica, polígono cinco, parcela ciento cinco, paraje "La Nava", cultivo cereal clase sexta, superficie treinta y dos áreas con ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, con Simeón Nebreda; Este, con camino Vallaionde; Sur, Ayuntamiento de Ciruelos de C.; Oeste, Mariano Martínez.

Cuarta. Rústica, polígono veintiséis, parcela siete, paraje "San García", cultivo cereal clase tercera, superficie siete áreas con sesenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, con Jesús Camarero; Este, con camino Briongos; Sur, con Enrique Martínez.

Quinta. Rústica, polígono veintiséis, parcela ciento treinta, paraje "San García", cultivo cereal clase sexta, superficie diez áreas con treinta y cinco centiáreas. Linda: Norte, con Vicente Aragón; Este, con Ayuntamiento Santo Domingo de Silos; Sur, con Enrique Martínez; Oeste, con camino Briongos.

Sexta. Rústica, polígono veintiséis, parcela ciento cuarenta y nueve, paraje "Mataberlao", cultivo cereal clase sexta, superficie doce áreas con sesenta centiáreas. Linda: Norte, Saturnino Aragón; Este, Martín Arribas; Sur, con camino Tejada; Oeste, con Junta Administrativa de Briongos.

Séptima. Rústica, polígono veintiséis, parcela ciento sesenta y ocho, paraje "Debarjo Peña", cultivo cereal clase quinta, superficie cincuenta áreas con ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, herederos María Aragón; Sur, Junta Administrativa de Briongos; Oeste, con Petra Benito y Fermína Alamo.

Octava. Rústica, polígono veintiséis, parcela doscientos diez, paraje "Cáscara", cultivo cereales clase sexta, superficie trece áreas con cincuenta centiáreas. Linda: Norte, con arroyo; Este y Sur, con Valentín Bravo; Oeste, con Bernardo Martínez.

Novena. Rústica, polígono veintiséis, parcela doscientos dieciséis, paraje "Cáscara", cultivo cereales clase sexta, superficie trece áreas con cinco centiáreas. Linda: Norte, Este, Sur, con Junta Administrativa de Briongos; Oeste, con Jesús Camarero.

Diez. Rústica, polígono veintiséis, parcela doscientos veintidós, paraje "Las Nuevas", cultivo cereal clase cuarta, superficie cinco áreas con ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, con herederos de María Aragón; Este, con Pedro Bravo; Sur, con Pedro Bravo; Oeste, con Encarnación Aragón.

Once. Rústica, polígono veintiséis, parcela doscientos cuarenta y cuatro, paraje "Las Nuevas", cultivo cereal clase quinta, superficie cuatro áreas con noventa y cinco centiáreas. Linda: Norte, con Saturnino Aragón; Este, con Pedro Bravo; Sur, con Luciano Martínez; Oeste, con Petra Benito.

Doce. Rústica, polígono veintiséis, parcela doscientos cincuenta y tres, paraje "Las Nuevas", cultivo cereal clase cuarta, superficie cinco áreas con ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, con Juan Aragón; Este y Sur, con Saturnino Aragón; Oeste, con camino.

Trece. Rústica, polígono veintiséis, parcela doscientos sesenta y cinco, paraje "Sotillo", cultivo cereal clase quinta, superficie cinco áreas con cuarenta centiáreas. Linda: Norte, con Cazo Alamo; Este, con camino; Sur, con Dionisio Molinero; Oeste, con camino.

Catorce. Rústica, polígono veintiséis, parcela doscientos sesenta y nueve, paraje "Sotillo", cultivo cereal clase quinta, superficie diez áreas con ochenta centiáreas. Linda: Norte, con Josibia Molinero; Este, con camino; Sur, con Saturnino Aragón; Oeste, con camino.

Quince. Rústica, polígono veintiséis, parcela doscientos setenta y siete, paraje "Sotillo", cultivo cereal clase quinta, superficie treinta y un áreas con cincuenta centiáreas. Linda: Norte, con Enrique

Martínez; Este, con Pablo Camarero; Sur, con Crescencio Aragón y Encarnación Aragón; Oeste, con camino.

Dieciséis. Rústica, polígono veintiséis, parcela doscientos ochenta y nueve, paraje "Sotillo", cultivo cereal clase sexta, superficie veinte áreas con vinticinco centiáreas. Linda: Norte, con Crescencio Aragón; Este, con Junta Administrativa de Briongos; Sur, con Enrique Martínez; Oeste, con Enrique Martínez.

Diecisiete. Rústica, polígono veintiséis, parcela trescientos doce, paraje "Sotillo", cultivo cereal clase cuarta, superficie trece áreas con cincuenta centiáreas. Linda: Norte, con Saturnino Aragón; Este, con Aquilino Martínez; Sur, con Bernardo Martínez; Oeste, con Saturnino Aragón.

Dieciocho. Rústica, polígono veintiséis, parcela trescientos veintiuno, paraje "Valdegimenalla", cultivo cereal clase quinta, superficie tres áreas con sesenta centiáreas. Linda: Norte, con arroyo; Este, con Andrés Benito; Sur, con Levenino Herrera; Oeste, con Enrique Martínez.

Diecinueve. Rústica, polígono veintiséis, parcela trescientos cincuenta y cuatro, paraje "Jobases", cultivo cereal clase tercera, superficie diez áreas con treinta y cinco centiáreas. Linda: Norte, con arroyo; Este, con Pablo Camarero; Sur, con Cazo Alamo; Oeste, con arroyo.

Veinte. Rústica, polígono veintiséis, parcela trescientos sesenta, paraje "Jobases", cultivo cereal, superficie seis áreas con treinta centiáreas. Linda: Norte, con Pablo Camarero; Este, con C. Briongos; Sur, con Juan Aragón; Oeste, con Feliciano Bravo.

Veintiuna. Rústica, polígono veintiséis, parcela trescientos sesenta y siete, paraje "Jobases E", cultivo cereal clase quinta, superficie tres áreas con sesenta centiáreas. Linda: Norte, con Feliciano Bravo; Este, con Fermína Alamo; Sur, con Andrés Benito; Oeste, América Arribas.

Veintidós. Rústica, polígono veintiséis, parcela cuatrocientos treinta y dos, paraje "Valdegimenalla", cereal clase tercera, superficie veintitrés áreas con ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, con José Alamo; Este, con hermanos de María Aragón; Sur, con arroyo; Oeste, con Apolinar Miguel.

Veintitrés. Rústica, polígono veintiocho, parcela cuatrocientos cincuenta y nueve, paraje "Sotillo", cultivo cereal clase cuarta, superficie veintidós áreas con quince centiáreas. Linda: Norte, con Soledad Camarero; Este, con arroyo; Sur, con Pedro Bravo; Oeste, con camino Sotillo.

Veinticuatro. Rústica, Polígono veintiséis, parcela cuatrocientos setenta y dos, paraje "Arenales", cultivo cereal clase sexta, superficie once áreas con vinticinco centiáreas. Linda: Norte, con Juana Nebreda; Este, con camino; Sur, con Saturnino Aragón; Oeste, con arroyo.

Veinticinco. Rústica, polígono veintiséis, parcela cuatrocientos noventa y seis, paraje "Arenales", cultivo cereal clase sexta, superficie cero áreas con noventa centiáreas. Linda: Norte, con Juana Nebreda; Este, con Vicente Aragón; Sur, con Saturnino Aragón; Oeste, con camino.

Veintiséis. Rústica, polígono veintiséis, parcela seiscientos veintiuno, paraje "Berrros", cultivo viña, superficie siete áreas con veinte centiáreas. Linda: Norte, con Salustiano; Este y Sur, con Nicolás Hernando; Oeste, con arroyo.

Veintisiete. Rústica, polígono veintiséis, parcela setecientos noventa y cinco, paraje "El Val", cultivo cereal clase tercera, superficie siete áreas con veinte centiáreas. Linda: Norte, con Herrera; Este, con Crescencio Aragón; Sur, con camino; Oeste, con Luciano Martínez.

Veintiocho. Rústica, polígono veintiséis, parcela ochocientos veinticuatro, cultivo cereal clase tercera, superficie nueve áreas. Linda: Norte, con arroyo; Este, con Modesto Alamo; Sur, con Pedro Bravo; Oeste, con Pablo Camarero, paraje "El Val".

Veintinueve. Rústica, polígono veintiséis, parcela ochocientos cuarenta y dos, paraje "El Val", cultivo cereal clase tercera, superficie cinco áreas con cuarenta centiáreas. Linda: Norte, con arroyo; Este, con Feliciano Bravo; Sur, con Enrique Martínez; Oeste, con Tiodalo Bravo.

Treinta. Rústica, polígono veintiséis, parcela ochocientos sesenta y dos, paraje "El Val", cultivo cereal clase tercera, su-

perficie cuatro áreas con cinco centiáreas. Linda: Norte, con Enrique Martínez; Este, con Enrique Martínez; Sur, con Luciano Martínez; Oeste, con Enrique Martínez.

Treinta y una. Rústica, polígono veintisiete, parcela sesenta y cuatro, paraje "Huertos", cultivo huerta, superficie cero áreas con setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, con camino; Este, con Bernardo Martínez; Sur, con Saturnino Aragón; Oeste, con S. Muñoz.

Treinta y dos. Rústica, polígono veintisiete, parcela sesenta y ocho, paraje "Huertos", cultivo huerta, superficie cero áreas con setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, con camino; Este, con Jesús Camarero; Sur, con Encarnación Alamo; Oeste, con Bernardo Martínez.

Treinta y tres. Rústica, polígono veintisiete, parcela ciento treinta y nueve, paraje "Las Bodegas", cultivo cereal clase primera, superficie dieciocho áreas. Linda: Norte, con Junta Administrativa de Briongos; Este, con Jesús Camarero; Sur, Junta Administrativa de Briongos; Oeste, con Josefa Alamo.

Treinta y cuatro. Rústica, polígono veintisiete, parcela ciento noventa y tres, paraje "Aguachales", cultivo cereal, clase segunda, superficie siete áreas con sesenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, con arroyo; Este, con Encarnación, digo Enrique Martínez; Sur, con camino, Oeste, con Claudio Alamo.

Treinta y cinco. Rústica, polígono veintisiete, parcela doscientos dos, paraje "Aguachales", cultivo cereal clase cuarta, superficie cuatro áreas con cincuenta centiáreas. Linda: Norte, con arroyo; Este, con Luciano Martínez; Sur, con arroyo; Oeste, con Andrés Benito.

Treinta y seis. Rústica, polígono veintisiete, parcela doscientos dieciséis, paraje "Aguachales", cultivo cereal clase cuarta, catorce áreas con ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte y Este, con Andrés Benito; Sur, con camino; Oeste, Bernardo Martínez.

Treinta y siete. Rústica, polígono veintisiete, parcela doscientos veintiocho, cultivo cereal clase cuarta, superficie once áreas con veinticinco centiáreas. Linda: Norte, Este y Sur, con Junta Administrativa de Briongos; Oeste, con Faustino Arribas.

Treinta y ocho. Rústica, polígono veintisiete, parcela trescientos veintiuno, paraje "La Nogala", cultivo cereal clase tercera, superficie cinco áreas con ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, con Juana Aragón; Sur, linde; Oeste, con Aquilino Martínez.

Treinta y nueve. Rústica, polígono veintisiete, parcela cuatrocientos setenta y cuatro, paraje "Fuente", cultivo cereal clase segunda, superficie seis áreas con treinta centiáreas. Linda: Norte, con Bernardo Martínez; Este, con Lázaro Núñez; Sur, con Bernardo Martínez, Oeste, con arroyo.

Cuarenta. Rústica, polígono veintisiete, parcela quinientos cuatro, paraje "Jobanes", cultivo cereal clase tercera, superficie diecinueve áreas con treinta y cinco centiáreas. Linda: Norte, con Lázaro Núñez; Este, con arroyo; Sur, con Dionisio Molinero; Oeste, con Briongos.

Cuarenta y una. Rústica, polígono veintisiete, parcela quinientos nueve, paraje "Jobanes", cultivo cereal clase tercera, superficie cinco áreas con cuarenta centiáreas. Linda: Norte, con Fernando Martínez; Este, con arroyo; Sur, con Fidel Molinero; Oeste, con camino Briongos.

Cuarenta y dos. Rústica, polígono veintisiete, parcela quinientos quince, paraje "Jobanes", cultivo cereal clase tercera, superficie cinco áreas con ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, con Lucio Araúz; Este, con arroyo; Sur, con Saturnino Gómez; Oeste, con C. Briongos.

Cuarenta y tres. Rústica, polígono veintisiete, parcela quinientos treinta, paraje "Jobanes", cultivo cereal clase tercera, superficie siete áreas con sesenta centiáreas. Linda: Norte, con Encarnación Alamo; Este, con río; Sur, con Encarnación Alamo; Oeste, con C. Briongos.

Cuarenta y cuatro. Rústica, polígono veintinueve, parcela cincuenta y cuatro, paraje "La Hoz", cultivo cereal clase segunda, superficie catorce áreas con ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, con Enrique Martínez; Este, con Saturnino Gómez; Sur, con río; Oeste, con Rufino Molinero.

Cuarenta y cinco. Rústica, polígono veintinueve, parcela cincuenta y nueve, paraje "La Hoz", cultivo cereal clase segunda, superficie nueve áreas con cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Norte con...; Este, con Rufino Molinero; Sur, con río; Oeste, con río.

Cuarenta y seis. Rústica, polígono veintinueve, parcela sesenta y cuatro, paraje "La Hoz", cultivo cereal clase segunda, superficie nueve áreas. Linda: Norte, con Claudio Alamo; Este y Sur, con Domingo Molinero; Oeste, con camino de la Hoz.

Cuarenta y siete. Rústica, polígono veintinueve, parcela ciento quince, paraje "La Hoz", cultivo cereal, clase segunda, superficie cinco áreas con ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, con Saturnino Aragón; Este, no figura; Sur, con Cazo Alamo; Oeste, con río.

Cuarenta y ocho. Rústica, polígono veintinueve, parcela ciento sesenta y cinco, paraje "Huerta", cultivo huerta, superficie dos áreas con veinticinco centiáreas. Linda: Norte, con Manuela Andrés y Juana Nebreda; Este y Oeste, no figuran; Oeste, con río.

Cuarenta y nueve. Rústica, polígono veintinueve, parcela ciento ochenta y uno, paraje "Arenas", cultivo cereal clase cuarta, superficie ocho áreas con cincuenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, con Daría Nebreda; Este, con Junta Administrativa de Briongos; Sur, con Marcelino Bravo; Oeste, con camino.

Cincuenta. Rústica, polígono treinta, parcela veintiocho, paraje "La Carrasca", cultivo cereal clase cuarta, superficie diez áreas con ochenta centiáreas. Linda: Norte, con Constancio Bravo; Este, con Aquilino Martínez; Sur, con Juan Aragón; Oeste, con camino Molino.

Cincuenta y una. Rústica, polígono treinta y uno, parcela veintidós, paraje "Valverde", cultivo cereal clase cuarta, superficie siete áreas con veinte centiáreas. Linda: Norte, con Saturnino Aragón; Este, con camino Valdejalur; Sur, con Fidel Molinero; Oeste, no figura.

Cincuenta y dos. Rústica, polígono treinta y uno, parcela veinticinco, paraje "Valverde", cultivo cereal clase cuarta, superficie siete áreas con sesenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, con camino Valdejalur; Este, con hoz de Faustino Arribas; Sur y Oeste, no figuran.

Cincuenta y tres. Rústica, polígono treinta y uno, parcela treinta y nueve, paraje "Valverde", cultivo cereal clase cuarta, superficie veintitrés áreas con ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, con Rufino Molinero; Este, con Luciano Martínez; Sur, con Enrique Martínez; Oeste, con Encarnación Alamo.

Cincuenta y cuatro. Rústica, polígono treinta y uno, parcela cuarenta y cinco, paraje "Horcajo", cultivo cereal clase cuarta, superficie quince áreas con setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, con Marcelino Bravo; Este, con Junta Administrativa de Briongos; Sur, con Andrés Benito; Oeste, con Junta Administrativa de Briongos.

Cincuenta y cinco. Rústica, polígono treinta y uno, parcela ochenta y dos, cultivo cereal clase cuarta, superficie once áreas con setenta centiáreas, paraje "Zalborruzo". Linda: Norte, con Feliciano Bravo; Este, con Andrés Benito; Sur, con Crescencio Aragón; Oeste, con Petra Bravo.

Cincuenta y seis. Rústica, polígono treinta y uno, parcela ciento veinte y uno, paraje "Zalborruzo", superficie diez áreas con ochenta centiáreas. Linda: Norte, con Soledad Camarero; Este, con Camino Zalborruzo; Sur, con Severina Herrera; Oeste, con Junta Administrativa de Briongos.

Cincuenta y siete. Rústica, polígono treinta y uno, parcela ciento treinta y seis, paraje "Zalborruzo", cultivo cereal clase quinta, superficie diez áreas con treinta y cinco centiáreas. Linda: Norte, con Enrique Martínez; Este, con Fermina Alamo; Sur, con Daría Nebreda; Oeste, con Junta Administrativa de Briongos.

Cincuenta y ocho. Rústica, polígono treinta y uno, parcela ciento cuarenta y siete, paraje "Zalborruzo", cultivo cereal clase cuarta, superficie veintidós áreas con noventa y cinco centiáreas. Linda: Norte, con Jesús Camarero; Este, con Luciano Martínez; Sur, con Encarnación Aragón; Oeste, con Enrique Martínez.

Cincuenta y nueve. Rústica, polígono treinta y cuatro, parcela doce, paraje "Carraciruelos", erial, superficie nueve áreas con noventa centiáreas. Linda: Norte, con Simeón Nebreda; Este, con Toribio Molinero; Sur, con polígono primero; Oeste, con Luciano Martínez.

Sesenta. Rústica, polígono treinta y cuatro, parcela doce—seis—, paraje "Carraciruelos", superficie once áreas con veinticinco centiáreas. Linda: Norte, con Simeón Nebreda; Este, con Toribio Molinero; Sur, con el Polígono primero; Oeste, con Luciano Martínez.

Sesenta y una. Rústica, polígono treinta y cuatro, parcela veintidós—a—, paraje "Carraciruelos", superficie nueve áreas. Linda: Norte, con Soledad Camarero; Este, con hermanos de María Aragón; Sur, con el Polígono primero; Oeste, con Simeón Nebreda.

Sesenta y dos. Rústica, polígono treinta y cuatro, parcela veintidós—seis—, paraje "Carraciruelos", superficie diez áreas con ochenta centiáreas. Norte, con Soledad Camarero; Este, con hermanos María Aragón; Sur, con el Polígono primero; Oeste, con Simeón Nebreda.

Sesenta y tres. Rústica, polígono treinta y cuatro, parcela cuarenta y ocho, paraje "Carraciruelos", erial, superficie nueve áreas con cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, con Feliciano Bravo; Este, con Junta Administrativa de Briongos; Sur, con Fernando Martínez; Oeste, con Junta Administrativa de Briongos.

Sesenta y cuatro. Rústica, polígono veintisiete, parcela doscientas cincuenta y tres, paraje "Fuente Munilla", cultivo cereal clase cuarta, superficie quince áreas con treinta centiáreas. Linda: Norte, con Andrés Benito; Este, con Bernardo Martínez; Sur, con Valentín Bravo; Oeste, con arroyo.

Sesenta y cinco. Rústica, polígono veintisiete, parcela doscientas ochenta y nueve, paraje "Horno", cultivo cereal clase cuarta, superficie veinticuatro áreas con treinta centiáreas. Linda: Norte, con Junta Administrativa de Briongos; Este, con Enrique Martínez; Sur, con arroyo; Oeste, con Simeón Nebreda.

Sesenta y seis. Rústica, polígono veintisiete, parcela trescientos dieciocho, paraje "Canto Redondo", cultivo cereal clase cuarta, superficie seis áreas con setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte y Este, con Luciano Martínez; Sur, con Juan Aragón; Oeste, con arroyo.

Sesenta y siete. Rústica, polígono veintisiete, parcela trescientos veintiséis, paraje "Canto Redondo", cultivo cereal clase quinta, superficie diez áreas con treinta y cinco centiáreas. Linda: Norte: con hermanos de María Aragón; Este, con arroyo; Sur, con Pedro Bravo; Oeste, con Valentín Martínez.

Sesenta y ocho. Rústica, polígono veintisiete, parcela trescientos setenta y dos, paraje "Canto Redondo", cultivo cereal clase sexta, superficie dieciséis áreas con veinte centiáreas. Linda: Norte, con Fernando Martínez; Este, con Pablo Camarero; Sur, con Juana Aragón; Oeste, con Encarnación Alamo.

Sesenta y nueve. Rústica, polígono veintisiete, parcela trescientos noventa y ocho, paraje "La Nogala", cultivo cereal clase quinta, superficie seis áreas con treinta centiáreas. Linda: Norte, con Rufino Molinero; Este, con Bernardo Martínez; Sur, con Dionisio Molinero; Oeste, con Bernardo Martínez.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirán de tipo para la subasta las cantidades de tres mil quinientas cincuenta y cinco pesetas con veinte céntimos en cuanto al primer lote de cinco fincas se refiere, y veintiséis mil trescientas cuatro pesetas veinticinco céntimos por lo que respecta al segundo lote de sesenta y nueve fincas; pudiendo hacer los licitadores postura por el lote que deseen, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aludidas sumas.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en

la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de expresados tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

#### Tercera

Las relacionadas fincas se sacan a la venta sin suplir los títulos por falta de ellos, existiendo únicamente la certificación del Catastro de Rústica, con la que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Victoriano Herce.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental número diecinueve, José López Borrasca.

(A.—46.205)

### JUZGADO NUMERO 20

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña Milagros Mira Mira, representada por el Procurador señor Oterino, contra doña Francisca García Campos y su esposo, don Luis Somolinos Muñoz, para la efectividad de un crédito hipotecario de trescientas treinta mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Hotel, ya construido, señalado con el número treinta y nueve de la calle Posterior Oriental barrio de Canillas, término de Madrid, que se compone de dos plantas de cien metros cuadrados cada una, distribuida, la primera, en hall, cocina, aseo, tres dormitorios y comedor, y la segunda en cinco habitaciones y cuarto de baño; consta, además, esta finca, de una nave industrial, al fondo o testero, de ciento ochenta metros cuadrados, todo lo cual se encuentra dentro de un solar, que linda: por su frente o Norte, en línea de dieciocho metros, con dicha calle Posterior Occidental; al Este o derecha, entrando, en línea de treinta y cuatro metros, con fincas de los señores Bastín y don Lucas Royo; izquierda, al Oeste, en igual línea que la anterior, don José Redondo y don Agustín Alonso, y por su espalda, al Sur, en línea de dieciocho metros, con finca de don Fernando Moreno, ocupando una superficie de seiscientos doce metros cuadrados, equivalentes a ocho mil once pies y treinta y seis décimos, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital al folio doscientos diez, tomo seiscientos cincuenta y seis del archivo, libro ciento trece de Canillas, finca seis mil ochocientos noventa, inscripción octava.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintinueve de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y diéndose subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.199)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña Elvira Ferrero Morales, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Pedro Rodríguez-Rey Segovia, doña María Rodríguez-Rey Segovia, asistida de su esposo, don Dionisio García de Marina y García del Castillo, y doña Petra Segovia Rodríguez-Rey, para la efectividad de un crédito hipotecario de cuatrocientas mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

De la propiedad de doña María Rodríguez-Rey.

1.—En término de Malagón, sitio Cerro Jaroso, olivar, con una superficie de una hectárea, cuatro áreas y sesenta y cuatro centiáreas, que linda: al Norte, Eulalia López Caño; Este, Casimiro Merino; Sur, la parte adjudicada a Pedro Rodríguez Rey, y Oeste, María Antonio Pozuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo mil veinticuatro, libro ciento ochenta y seis, folio setenta y cinco, finca diez mil novecientos tres, inscripción primera.

2.—En el mismo término, olivar, sitio Zanja de la Gata, con una superficie de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, Marina Mata; Este, parte que se adjudica a Pedro Rodríguez Rey; Sur, Benito Toribio, y Oeste, Josefa Salcedo. Inscrita al tomo mil veinticuatro, libro ciento ochenta y seis, folio setenta y siete, finca diez mil novecientos cuatro, inscripción primera.

3.—Huerta, antes pedazo de tierra, sitio Dehesa, con una superficie de sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, Juan García de Marina Rodríguez-Rey; Este, Julián Donaire Garrido; Sur, Sacramento Toribio Rodríguez-Rey, y Oeste, Dolores Monteagudo Carretero y otro. Inscrita al tomo mil veinticuatro, libro ciento ochenta y seis, folio setenta y nueve, finca diez mil novecientos cinco, inscripción primera.

4.—Olivar, antes plantío, de la Dehesa Boyal, llamada suerte, con una superficie de treinta y dos áreas y veinte centiáreas, que linda: al Norte, Jacinto Ruiz Alcaide; Este, Domingo Montero Toribio; Sur, Ángel Rodríguez Rey, y Oeste, herederos de Jesús García de Marina Sánchez y otro. Inscrita al tomo mil veinticuatro, libro ciento ochenta y seis, folio ochenta y tres, finca diez mil novecientos siete, inscripción primera.

5.—Huerta, antes pedazo de tierra, al sitio Dehesa Boyal, con una superficie de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, camino de los Cortijos; Este, herederos de don Conrado Donaire Anciano; Sur, Agustín Segovia Martín de Santos y otro, y Oeste, herederos de Pilar Donaire López. Inscrita al tomo setecientos ochenta y ocho, libro noventa y siete, folio cuarenta y nueve, finca dos mil novecientos cuarenta y tres, inscripción cuarta.

6.—En el mismo término, pedazo de tierra, sitio Campomojado, con una superficie de cuarenta y cinco áreas y sesenta y dos centiáreas, que linda: al Norte, parte adjudicada a don Pedro Rodríguez Rey; Este, arroyo Laderas; Sur, Andrea Segovia, y Oeste, Pedro Toribio. Inscrita al tomo mil veinticuatro, libro ochenta y seis, folio noventa y uno, finca diez mil novecientos once, inscripción primera.

7.—En el mismo término, olivar, al sitio Dehesa Boyal, con catorce olivos, en una superficie de treinta y dos áreas y veinte centiáreas, que linda: al Norte, Nicolás Ruiz Sánchez; Este, herederos de Jesús García de Marina Sánchez; Sur y Oeste, Macario García del Castillo Rodríguez. Parcela ciento treinta y cinco del polígono veintinueve. Inscrita al tomo mil veinticuatro, libro ciento ochenta y seis, folio noventa y tres, finca diez mil novecientos doce, inscripción primera.

8.—En el mismo término, olivar, al sitio de Las Laderas, con treinta y tres olivos, en una superficie de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Nicanora Cazalla; Este, Eduardo Monteagudo Rodríguez-Rey; Sur, Francisca Sánchez Franco, y Oeste, herederos de Nicanora Cazalla. Parcela cuarenta y tres del polígono once. Inscrita al tomo mil veinticuatro, libro ciento ochenta y seis, folio noventa y cinco, finca diez mil novecientos trece, inscripción primera.

De la propiedad de don Pedro Rodríguez-Rey Segovia.

9.—Mitad proindiviso, con otra mitad de herederos de Cándida Bravo, de un hreñal en la calle carretera de Toledo a Ciudad Real, de Malagón, antes camino de la Fuente, con una superficie de seis áreas y ochenta y una centiáreas. Linda: al Norte, Juan Santos; Este, calle del Norte; Sur, Baldomero Sobrino, y Oeste, calle carretera de Toledo a Ciudad Real. Inscrita al tomo ochocientos quince, libro ciento veinticuatro, folio veintinueve vuelto, finca cuatro mil novecientos setenta y seis, inscripción cuarta, catastrada al número mil novecientos veintitrés del Padrón Urbano del año mil novecientos sesenta y dos.

10.—En el mismo término, sitio Cerro Jaroso, olivar, con una superficie de una hectárea, cuatro áreas y sesenta y cuatro centiáreas, que linda: al Norte, parte adjudicada a María Rodríguez Rey; Este, Sacramento Toribio; Sur, Teodoro Gallego y otros, y Oeste, Casimiro Merino. Parcela cincuenta y siete del polígono cinco. Inscrita al tomo mil veinticuatro, libro ciento ochenta y seis, folio cincuenta y siete (del polígono cinco), finca diez mil ochocientos noventa y cuatro, inscripción primera.

11.—Olivar, en el mismo término, al sitio Zanja de la Gata, con una superficie de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, Manuela Mata; Este, Julián Montero; Sur, Josefa Salcedo, y Oeste, parte que se adjudica a María Rodríguez Rey. Parcela doscientos quince del polígono tres. Inscrita al tomo mil veinticuatro, libro ciento ochenta y seis, folio cincuenta y nueve, finca diez mil ochocientos noventa y cinco, inscripción primera.

12.—Tierra blanca, antes majuelo, al sitio de Los Altos, llamado Miralles, con una superficie de treinta y dos áreas y veinte centiáreas, que linda: al Norte, Generoso Martín Toledano; Este, Generoso Martín Toledano, y Oeste, José Salcedo y otros. Parcela doscientos catorce del polígono catorce. Inscrita al tomo mil veinticuatro, libro ciento ochenta y seis, folio sesenta y uno, finca diez mil ochocientos noventa y seis, inscripción primera.

13.—Olivar, en el mismo término, al sitio Los Altos, llamado Carrera, con una superficie de treinta y dos áreas y veinte centiáreas, que linda: al Norte, Este y Sur, Generoso Martín Toledano, y Oeste, Reyes Domínguez Fernández y otro. Inscrita al tomo mil veinticuatro, libro ciento ochenta y seis, folio sesenta y tres, finca diez mil ochocientos noventa y siete, inscripción primera.

14.—En el mismo término, pedazo de tierra, sitio del Campo, con una superficie de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, Adela Rodríguez Rey Sánchez; Este, arroyo Laderas, parte adjudicada a María Rodríguez Rey,

y Oeste, Dolores Balmaseda Garrido. Parcela doscientos sesenta y siete del polígono diez. Inscrita al tomo mil veinticuatro, libro ciento ochenta y seis, folio noventa y siete, finca diez mil novecientos catorce, inscripción primera.

15.—En el mismo término, era de emparvar, sitio Las Monjas, con una superficie de ocho áreas y cuarenta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, parte adjudicada a María Rodríguez Rey; Este, Milagros Salcedo; Sur, Eugenio Domínguez Ruiz, y Oeste, carril Pradillo. Parcela cuarenta y uno del polígono tres. Inscrita al tomo mil veinticuatro, libro ciento ochenta y seis, folio sesenta y cinco, finca diez mil ochocientos noventa y ocho, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día doce de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirán de tipo para esta segunda subasta las cantidades siguientes: Para la primera finca, treinta y nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas; para la segunda, veintinueve mil doscientas cincuenta pesetas; para la tercera, treinta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesetas; para la cuarta, dieciocho mil pesetas; para la quinta, treinta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesetas; para la sexta, doce mil trescientas setenta y cinco pesetas; para la séptima, catorce mil seiscientos veinticinco pesetas; para la octava, veintinueve mil doscientas cincuenta pesetas; para la novena, ciento doce mil quinientas pesetas; para la décima, cuarenta mil quinientas pesetas; para la undécima, veinticinco mil ochocientos setenta y cinco pesetas; para la duodécima, nueve mil pesetas; para la décimotercera, nueve mil pesetas; para la décimocuarta, veintidós mil quinientas pesetas, y para la décimoquinta, dieciocho mil pesetas, sin que sean admisibles posturas inferiores a dichos tipos.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

## Cuarta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Matías Malpica. — El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.207)

## JUZGADO NUMERO 20

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinte de Madrid, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que se tramitan a instancia del Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre y representación de don José Moya Jiménez, que litiga en concepto de pobre, contra don Francisco Pavón Magán, don Miguel del Olmo García y don Jesús Aranda Buendía, sobre nulidad de contrato y otros extremos, se ha acordado conferir traslado, por medio de la presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y la provincia, de la demanda, al demandado don Jesús Aranda Buendía, cuyo domicilio se

desconoce, haciéndole un segundo llamamiento, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, personándose en forma, y recogiendo las copias de la demanda, que estarán a su disposición; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho y ser declarado en rebeldía.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado don Jesús Aranda Buendía expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(C.—29.109)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de primera instancia número veintidós de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos por don Pedro Ballesteros García, propietario del negocio "Cortés y Ballesteros", representado por el Procurador señor Piñeira, contra don Francisco Arjona Camacho, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta por primera vez, en pública subasta, de los bienes embargados siguientes:

Un aparato de televisión, marca "Werner", de 19 pulgadas. — Un frigorífico, marca "Edesa", de 210 litros.—Una lavadora, marca "Ade".—Un aparato de radio, marca "Philips", pequeño.—Un tresillo tapizado en skay, en marrón.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veinte de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de catorce mil doscientas pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Se hace constar que todos los bienes, a excepción del frigorífico reseñado, que según manifestó el demandado en la diligencia de remoción le fué retirado por la casa vendedora, se encuentran en poder de don Antonio Vázquez González, con domicilio en Monte Esquinza, número trece.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. — El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—46.206)

## JUZGADO NUMERO 23

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos noventa y ocho de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos en este Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de esta capital, a instancia de "Comercial Rotini, S. L.", contra don Antonio Ruiz Vegas, se ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor Olarte Egido. — Madrid, diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón y como se pide, por vía de mejora, se decreta el embargo del tractor "M. A. N.", modelo 4P1, chasis número 945.616, motor número 101.475/220, en cuanto pertenezca al ejecutado don Antonio Ruiz Vegas, al que se notificará por medio de cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, toda vez que se ignora su paradero.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Olarte. — Ante mí, Gonzalo F. Espinar. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al ejecutado don Antonio Ruiz Vegas expido la presente en Madrid, fecha anterior.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

(A.—46.189)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### CEDULA DE REQUERIMIENTO

El señor Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital, en expediente de cuenta jurada, promovido por el Procurador don Francisco Monteserín, dimanante de autos ejecutivos número ciento treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos por don Félix González Medina, contra su representado don Antonio Ruiz Vegas, ha dictado la siguiente

##### Providencia

Juez, señor Olarte Egidio.—Madrid dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Por presentado el anterior escrito con los justificantes que se acompañan, fórmese expediente de cuenta jurada y como se pide, requiérase a don Antonio Ruiz Vegas, para que en término de ocho días, pague al Procurador D. Francisco Monteserín López, la cantidad de cincuenta y cuatro mil cincuenta y ocho pesetas, cincuenta céntimos, a que asciende la cuenta de sus derechos y suplidos en el juicio de que dimanar las presentes, que jura le son debidas y no satisfechas, con las costas, bajo apercibimiento de apremio. Y por desconocerse el paradero actual del señor Ruiz Vegas, hágasele el requerimiento por cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Antonio Olarte. — Ante mí: Gonzalo F. Espinar.

Y para que sirva de requerimiento en forma a don Antonio Ruiz Vegas, a los fines, por el término y con el apercibimiento que contienen el proveído inserto, expido la presente en Madrid, fecha anterior.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—46.211)

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por "Comercial e Industrial de Auto Transporte, S. A.", contra doña Dolores González Tello, asistida de su esposo don Leopoldo Martín Rubio, domiciliados en Alcázar de San Juan, Norte, número veintiséis, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, el siguiente vehículo:

Un camión, marca "Barreiros", modelo "Gran Ruta, Super Azor", matrícula C. R. 19.584, que se encuentra depositado en poder del señor Martín Rubio.

Para el remate de dicho camión se ha señalado el día veinticuatro de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo la suma de doscientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

##### Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.201)

#### JUZGADO NUMERO 26

##### EDICTO

El Magistrado don Luis Hernández Santonja, Juez de primera instancia número veintiséis de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el juicio de suspensión de pagos del industrial de esta plaza, don Diego Luis González Conde y de Borbón, se ha tenido por modificado el pasivo del balance de situación en el sentido de anular en la partida correspondiente a proveedores el crédito de seis millones cincuenta y ocho mil ochocientos cuatro pesetas con ochenta y seis céntimos, a nombre de "F. I. V. E. S. A.", e incluyendo en su lugar el crédito de seis millones cincuenta y ocho mil ochocientos cuatro pesetas con ochenta y seis céntimos, a nombre de la entidad "Asistencia Técnica Financiera, Sociedad Anónima" (Atefi). Y como consecuencia de ello se ha dejado sin efecto el particular de la providencia dictada con fecha veintisiete de febrero último referente al nombramiento de Interventor al acreedor "F. I. V. E. S. A.", y designándose interventor a la entidad "Asistencia Técnica Financiera, S. A." en el mismo concepto de acreedora.

Y para su publicación a los efectos procedentes en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Hernández Santonja.

(A.—46.212)

#### JUZGADO NUMERO 26

##### EDICTO

El Magistrado don Luis Hernández Santonja, Juez de primera instancia número veintiséis de Madrid.

Hago saber: Que el día diez de mayo próximo, a las doce de la mañana, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado (calle General Castaños, número uno), la primera subasta de los bienes que se dirán, acordada en procedimiento judicial sumario que al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se sigue con el número trescientos treinta y seis de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en representación del "Banco de Crédito a la Construcción", contra la "Sociedad de Mediadores de Comercio", domiciliada en Madrid, San Agustín, número tres, primero, con las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo de subasta la cantidad de cinco millones trescientas treinta mil trescientas pesetas, fijado expresamente en la escritura de hipoteca.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento del mencionado tipo.

##### Tercera

No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo ciento treinta y uno, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse.

##### Quinta

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Casa número seis, sita en esta capital, en el paseo de Santa María de la Cabeza, número cincuenta y tres, que consta de planta de sótano; garaje; planta baja o comercial; planta primera con tres viviendas; planta segunda, tercera, cuarta, quin-

ta, sexta y séptima con tres viviendas en cada una; planta octava con los áticos y una vivienda; planta novena, décima y undécima con una vivienda en cada una. Tiene una superficie de cuatrocientos diecinueve metros cuadrados decímetros cuadrados, siendo la superficie total a construir la de cuatro mil doscientos cincuenta y siete metros diez decímetros cuadrados. Linda: al frente, en línea de 27,95 metros, con el paseo de Santa María de la Cabeza; derecha, entrando, en línea de 10,45 metros, con el solar del que se segregó y donde se halla en construcción la casa número cincuenta y cinco del paseo de Santa María de la Cabeza; al fondo, en línea quebrada de 10,80 metros y 11,30 metros, con solares del que se segregó el de ésta y donde se halla en construcción el garaje número uno del conjunto de locales comerciales, y en línea quebrada de 19,80 metros, con solares del que se segregó el de ésta y donde se halla en construcción la nave central del conjunto de locales comerciales y la casa número cinco; a la izquierda, entrando y en línea ligeramente curva de 8,80 metros, con la plaza del Capitán Cortés. Esta finca se está construyendo parcialmente sobre el terreno o solar de la parcela número doce conjunto de locales comerciales, ocupando sobre la misma en vuelo una extensión de ochenta y tres metros cuadrados y tiene servidumbre de luces, vistas y paso sobre la nave central de dicho conjunto. Del sótano de esta finca fué segregada en la escritura otorgada el día diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno ante el Notario de esta capital don Joaquín Enríquez Pérez Real, con el número dos mil cuatrocientos veintitrés de orden, una superficie de 48,88 metros cuadrados, que linda: al frente, con el paseo de Santa María de la Cabeza, en línea de 7,60 metros; fondo, de 7,60 metros y laterales de 6,30 metros, respectivamente, con la finca de que se segregó, o sea número seis del conjunto, que con entrada independiente por el paseo de Santa María de la Cabeza, será destinado por la Compañía encargada del suministro de energía eléctrica, al montaje de los transformadores necesarios para facilitar dicho servicio, cuyo recinto no deberá ser gravado con carga alguna. Título. La descrita finca es una de las resultantes de la división material de un bloque compuesto de once casas que pertenece a la "Sociedad de Mediadores y de Comercio"; en cuanto al terreno, por compra a don Jesús Gil González y don Lorenzo Gil Coca, mediante escritura otorgada ante don Joaquín Enríquez Pérez Real, Notario de Madrid, el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en cuya escritura se hizo la correspondiente declaración de obra nueva que fué objeto de rectificación en la escritura de división otorgada ante el mismo Notario, el diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno, cuya primera copia se inscribió en el Registro de la Propiedad número tres, de los de Madrid, en cuanto a la finca de referencia en el tomo ochocientos tres del archivo, libro doscientos veinticuatro, Sección tercera, folio ciento setenta y tres, finca número ocho mil ciento cincuenta y ocho, inscripción primera.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Hernández Santonja.

(A.—46.188)

#### GETAFE

##### EDICTO

Don Rubén de Marino, accidentalmente Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido por prórroga de jurisdicción,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos civiles que se tramitan en este Juzgado bajo el número ciento setenta y nueve del corriente año, a instancia del Procurador de los Tribunales de este Partido don Isidro del Valle Lozano, se ha dictado providencia con esta fecha, teniéndose por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de "Talleres Tamo, S. A.", con domicilio social en Pinto, parcela número dieciocho del complejo industrial de dicha Villa.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en la villa de Getafe, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Rubén de Marino.

(A.—46.210)

#### JUZGADO MUNICIPAL

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número ochocientos veinticuatro de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Facundo Rodríguez de Castro, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Eugenio Yepes Cantero, sobre resolución de contrato de compraventa, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

##### Sentencia

En Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal del distrito número veinticinco de los de esta capital.—Habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado a instancia de don Facundo Rodríguez de Castro, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Eugenio Yepes Cantero, mayor de edad y de esta vecindad, sobre resolución de contrato de compraventa; y...

##### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Facundo Rodríguez de Castro contra don Eugenio Yepes Cantero, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa que liga a las partes correspondientes a la parcela número veintiséis de la calle de Peña Atalaya, suscrito en fecha uno de abril de mil novecientos sesenta y cinco, con imposición de costas al demandado.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. San Román.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Eugenio Yepes Cantero, en ignorado paradero y domicilio, expido la presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).

(A.—46.178)

#### Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

##### ESTACIONES DE SERVICIO

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que en 15 del corriente mes de marzo, se ha presentado en nuestra Oficina central (Madrid), la siguiente petición de permiso para construir una Estación de Servicio de tercera categoría:

Peticionario: Don Urbano Díaz Díaz.

Emplazamiento: Hectómetro 9 del kilómetro 2 de la carretera local que une la de Madrid a San Martín de la Vega y Pinto.

Término municipal: San Martín de la Vega (Madrid).

Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectadas por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestra Agencia Comercial o en las Oficinas Centrales de Madrid (Paseo del Prado, número 6), durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

Madrid, 17 de marzo de 1967. (Firmado.)

(G. C.—1.759)

(O.—68.589)